Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2024 10:09:44 -05:00

El Agustino, 28 de Noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000949-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente RISCI020240050013, que contiene el Informe N° 050003-2024-RISCI-DIRIS-LE, emitido por la Responsable de Implementación del Sistema del Control Interno, y el Informe Legal N° 050066-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas Regales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y su modificatoria, se aprobó la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual tiene como objetivo regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las Entidades del Estado, estableciendo plazos, funciones y disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI;

Que, según lo establecido en el numeral 6.5. del artículo 6 de la referida Directiva, indica a los Responsables de la implementación del SCI y sus funciones, sub numeral 6.5.3 Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo que éstos últimos, son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros); asimismo, se indica que tienen las siguientes funciones: *"a) Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI. b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva, y c) Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva"*;

Que mediante Resolución Directoral N° 873-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 13 de noviembre de 2024, se designó a la Dirección Administrativa como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), el cual establece en su artículo 2 que: *"El Personal de la Dirección de Redes Integradas de Salud*

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:09:19 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **TTKQOCH**

Lima Este, tiene la obligación de prestar facilidades respecto a la información y documentación que sean requeridas.";

Que, mediante Informe N° 050003-2024-RISCI-DIRIS-LE de fecha 20 de noviembre del 2024, la Responsable de la Implementación del SCI ha informado que su implementación en la DIRIS-LE, coadyuvará a la mejora continua de la gestión institucional, por lo cual ha considerado la necesidad de la conformación del EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, según lo establecido en la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG;

Que, a través del Informe Legal N° 050066-2024-OAJ-DIRIS-LE de fecha 27 de noviembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable a la propuesta presentada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y

Estando a las facultades otorgadas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, el cual estará integrado por:

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÓRGANO
Jefe/a de Oficina	Oficina de Asesoría Jurídica	Dirección General
Jefe/a de Oficina	Oficina de Comunicaciones	Dirección General
Oficial de Integridad	---	Dirección General
Director/a Ejecutivo/a	---	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Abastecimiento	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Economía	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Presupuesto Público	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Infraestructura y Equipamiento	Dirección Administrativa
Jefe/a de Oficina	Oficina de Proyectos de Inversión	Dirección Administrativa
Coordinador/a	Equipo de Trabajo de Trámite Documentario y Archivo Técnico	Dirección Administrativa
Director/a Ejecutivo/a	---	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
Director/a Ejecutivo/a	---	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Director/a Ejecutivo/a	---	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Responsables	Programas Presupuestales	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

Artículo 2.- ASIGNAR FUNCIONES al EQUIPO TECNICO OPERATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, en el marco de la normatividad del Sistema de Control Interno y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:09:19 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **TTKQOCH**

Artículo 3.- DISPONER que la Dirección Administrativa, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CILG/LEOV

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:09:19 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **TTKQOCH**